

Ayunt.º Concej.º de Madrid.

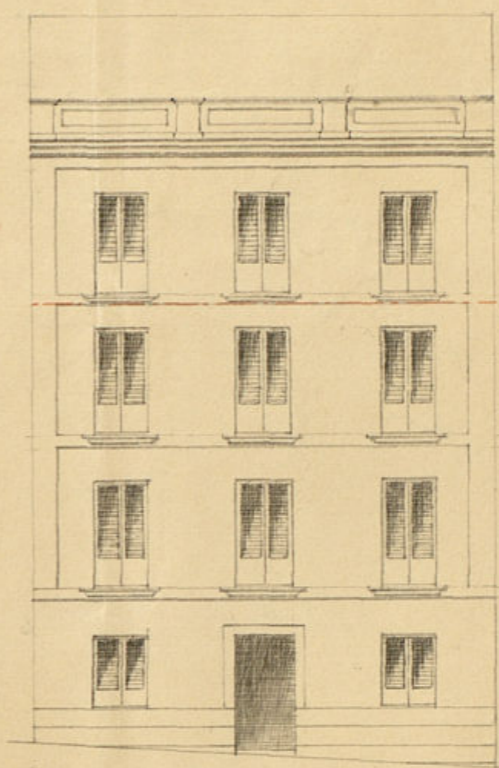
1816

Policia Urbana.

Casas.

D. José Paduque dueño de la casa
C.º de Sta. Plonia n.º 41 m.º 239
solicitando ejecutar varias obras en la
misma y poner mirador en el of.º públ.

Diseño que manifiesta el aumento de piso tercero, en la Casa Calle de S^{ta} Pola
n^o 20 y 21 antiguas y el nuevo man^o 239.



Vista.
La expresada Casa solo tiene
en el día piso segundo por su
fachada. En uno de los balcones
del piso principal se colocará al ha-
cer las obras un Vitrinador con
el buelo de ordenanza.
Madrid 21 de Febrero del 1846.

Jose Ant. Tejera
[Signature]

mas quanto que el diseño presentado esta conforme con
la principal del arte y arreglado ala altura ma-
ndada respecto al ancho de la calle; y
en el supuesto de que V.E. se sirva con-
cederle, se constituirá el cuerpo tramo de buena fabrica de ladrillo
segun lo manifiesta el diseño, coronando la fachada con
el uso de madera descubierta, compuesto de sillones, canchallones con
de cada una, como superior moldada, con su canalon como pondrá,
y por ultimo se rebocará dicha fachada figurando en su
don regular de construcción, debiendo ser dirigidas las in-
sinuadas obras por el arquitecto aprobado; mas no obstante
lo dicho V.E. disponda lo mas conveniente. Madrid
26. de Feo de 1846.

Juan José Sanchez Pascual

Madrid 2.º de Marzo de 1846.

En Comisión de Obras

Vuelvo al Arqto. y.º de teniendo presente
la regla gral. adoptada de dirigir las aguas
Novedizas a la Calle por medio de bajada
en lugar de hacerse por los Canchallones, re-
forme en esta parte su informe o ma-
nifieste lo q. se le ofrezca.

José María de Paredes
Antonio de Paredes
Antonio de Paredes
Antonio de Paredes
Antonio de Paredes

Señor de la Comisión de Obras

Entiendo del acuerdo de V.E. que antecede se recomienda

Ayuntamiento de Madrid

La fachada de la casa en cuestion, y en su vista soy de
dictamen: que nose debe obligar a ejecutar las bajadas de las
aguas, mediante aque en fabricas que como esta no estan
constituidas con las precauciones necesarias para el objeto, ha-
bia que corran las canchallas de los pisos que tanto contribuyen
al buen enlace de los suelos, y ademas seria preciso hacer la
obra necesaria en la fabrica de ladrillo y Escalo de cañeria,
dando via para la salida de las aguas ala calle, por no
haber alcantalla, resultando que en dichas obras se debilitaria
notablemente la pared de fachada con perjuicio de su du-
racion; mas no obstante esto V.E. disponda lo mas
conveniente. Madrid 15. de Mayo de 1846.

Juan José Sanchez Pascual

Comis. Sr.

La Comisión de Obras ha visto la instancia
de D. José Batouque dueño de la casa Calle
de Sta. Polonia n.º 41., solicitando q. V.E. le
autorice y.º elevar la fachada en los termi-
nos q. aparece del plano q. acompaña. con
presencia de lo informado por el Arquitecto
del Cuartel, no halla reparo en q. V.E. a-
cuerde el permiso q. se pide, observando
en la ejecución del tercer piso las reglas
q. expresa Vto. Profesor, y a calidad de que
el cuerpo superior q. figura en el pla-
no, no sea habitable ni tampoco boardi-

Jurado de l. mitorcia
del
Burguillo de l. d. d.

El Sr.

Madrid. 12 de febrero del 1767.
En Ayuntamiento. V. n. d.
Como se pide por el Sr. Juan

En mi Jurado y escriba
via del numero de don do-
ningo de los Reyes, se sigue
expediente egelativo al nom-
bre de don Pedro Barberia
vecino y del Consejo de
esta Corte, con don Jose Bat-
digue de la misma vecin-
dad sobre pago de rui. y
confondre a lo que se ha pe-
did por la representacion
del primero, he acordado
con esta fecha officiar a V. n.
como lo hago, a fin de que
si no tiene inconveniente
se diga disponer, se ponga
y me revista a la mayor

brevedad posible Certifica
cion literal de la opinion
que por el expresado Bol
duque se dio a V. E. en
22 de Febrero del año proce
simo pasado en taron de
que se le concediese licen
cia para levantar dos
puros en una casa de un
sitio en esta ciudad for
te y en Calle de Santa So
lomia señalada con el nu.
do. nueve, y 20. y 21. ante
rior de la manzana 239,
con que habiendose tambien
literalmente en dicha Cer
tificacion, la licencia que
para ello se le concedia

D. M.

que a V. E. en D. O.
Madrid 9 de Febrero de
1847.

Don M. M. M. M. M.



Ayuntamiento Constitucional de
Madrid



Excmo. Sr. Ayuntamiento de Madrid
era villa ~~de~~ del oficio de Sr.
de 9 de este mes relativo a que si no
hallaba ~~se~~ ~~me~~ ~~con~~ ~~ven~~ ~~te~~ se le remitiese con
explicación literal de la exposición que
D. José Balderrama dirigió a esta for-
mación en 22 de Feb. del año último
solicitando permiso para levantar un
piso en una casa de su posesión en
calle de Santa Polonia n.º 20 y
21 antiguo y a mero n.º 239 y cam-
biar de la licencia que se le
concedió, se ~~se~~ ~~envia~~ ~~acorda~~ ~~en~~ ~~su~~ ~~sesion~~
ha servido acordar en sesión del día
diseño se remitan a Sr. D. Juan de
lo mismo que tengo el honor de diri-
jirle adjuntos con los num. 1.º y 2.º

Dio D. Madrid 19 de Feb. de
1847.

Por D. Est. Vizcaino Sr. D. M. Novemayor

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

[Faint handwritten mark or signature on the right side of the page.]

[Faint handwritten number or date, possibly '172' or similar.]

[Faint, mirrored handwriting at the bottom of the page, likely bleed-through.]